



O F I C I O

S/REF: 51-B-0104/ 30.27/18-2

N/REF: SGE-DTU-22-094

FECHA: Firma Electrónica

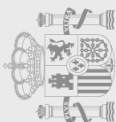
**DEMARCACIÓN DE CARRETERAS
DEL ESTADO EN CATALUÑA****C/ de la Marquesa nº 12****08071 - BARCELONA**

ASUNTO: ESTUDIO DE DELIMITACIÓN DE TRAMO URBANO Y ESTABLECIMIENTO DE LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN EN LA N-340 ENTRE EL P.K. 1239+890 Y EL P.K. 1241+898 T.M. DE CERVELLÓ (BARCELONA).

INTERESADO: AYUNTAMIENTO DE CERVELLÓ

Con fecha de 27 de enero de 2023 el Subdirector General de Explotación, P. D. del Director General de Carreteras (Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre), ha resuelto lo siguiente:

- **Aprobar provisionalmente el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano y establecimiento de línea límite de edificación** en la N-340 entre el p.k. 1239+890 y el p.k. 1241+898 T.M. de Cervelló (Barcelona), de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, según lo siguiente:
 - Delimitar como **tramos urbanos**, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48.1 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, los siguientes:
 - Tramo urbano 1: Carretera N-340, entre los pp.kk. 1239+890 y pp.kk. 1240+520, margen izquierdo.
 - Tramo urbano 2: Carretera N-340, entre los pp.kk. 1241+250 y pp.kk. 1241+898, en ambos márgenes.
 - Fijar, para los **tramos urbanos** establecidos en el punto anterior, la **línea límite de edificación**, conforme al planeamiento vigente según los planos adjuntos.
 - Fijar el borde exterior de la **zona de dominio público**, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 3 metros en todo el ámbito de estudio.
 - Fijar el borde exterior de la **zona de servidumbre**, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 8 metros en todo el ámbito de estudio.



ESTUDIO DE DELIMITACIÓN DE TRAMO URBANO Y ESTABLECIMIENTO DE LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN EN LA N-340 ENTRE EL P.K. 1239+890 Y EL P.K. 1241+898 T.M. DE CERVELLÓ (BARCELONA).

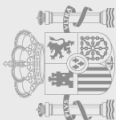


- **Tramitar el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano** modificado según el procedimiento establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras, lo cual supone:
 - Notificar el Estudio a la Generalitat de Cataluña y al Excmo. Ayuntamiento de Cervelló a fin de que, en el plazo de dos meses, emitan informe.
 - Someter a información pública el Estudio, por un plazo de 30 días hábiles, anunciándolo en el Boletín Oficial del Estado y en el Excmo. Ayuntamiento de Cervelló a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda formular alegaciones sobre la repercusión del Estudio en lo referente a limitaciones a la propiedad, régimen de autorizaciones, infracciones y sanciones.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, con ruego de traslado al interesado.

LA INGENIERA DE CAMINOS, CANALES Y
PUERTOS DEL ESTADO
(Firmado electrónicamente)

Esther Carazo Rivera



ESTUDIO DE DELIMITACIÓN DE TRAMO URBANO Y ESTABLECIMIENTO DE LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN EN LA N-340 ENTRE EL P.K. 1239+890 Y EL P.K. 1241+898 T.M. DE CERVELLÓ (BARCELONA).



ANEXO 1. PROPUESTA DE NUEVA LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN

FIRMADO por : ESTHER CARAZO RIVERA. A fecha: 27/01/2023 12:43 PM
Total folios: 3 (3 de 3) - Código Seguro de Verificación: MFOM025826BCEFEAA1F03F06ABCA
Verificable en <https://sede.mitma.gob.es>

